



**ORD.:** N° ~~205~~2010

**ANT.:** Su Petición presentada ante la OIRS de esta Gobernación con fecha 26.04.2010

**MAT.:** Responde lo que Indica/.

Puerto Williams, mayo 10 de 2010

**DE: GOBERNADORA (S) DE LA PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA**

**A : SR. ALEXANDER GIOVANNI CARRIZO VARGAS**

En atención con la petición presentada, a través de nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias –OIRS, me permito responder a UD. lo que sigue:

1. La situación vivida por los trabajadores forestales, en relación a no contar con los permisos correspondientes, obedeció a una contingencia totalmente ajena a la voluntad de la Primera Autoridad Provincial, pues dichas autorizaciones se otorgan a nivel regional, interviniendo tanto la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales como la Dirección Regional de CONAF, las cuales –en este caso- no podían ser tramitadas pues faltaba una firma y por temas contractuales surgidos en el proceso de transferencia de un predio a la Cooperativa Agroforestal, a la cual pertenece el Sr. Luis Barria.
2. La situación por UD. descrita, fue un hecho fortuito que, como ya se señaló, escapó al ámbito de esta Gobernación Provincial y que, ante la cual, el Sr. Gobernador Provincial agotó los medios para encontrar una pronta solución.

Sin otro particular, y a la espera de haber satisfecho completamente sus dudas e inquietudes, lo saluda atentamente,

  
**IVONNE FERNANDEZ RYKS**  
**GOBERNADORA (S)**  
**PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario;
  - Archivo (2).
- ISFR/jmas.